

SECRETARÍA DE
OBRAS PÚBLICASADENDA N° 1
PROCESO MIC-077-2020

El Secretario de Despacho de la Secretaría de Obras Públicas del Municipio de Manizales, mediante la presente ADENDA N° 1 se permite modificar el numeral 8 de la Invitación Pública del proceso de Mínima Cuantía MIC-077-2020, que tiene por objeto **"REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION DEL PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO Y/O FLEXIBLE DE LA VIA UBICADA EN LA CARRERA 10 ENTRE CALLES 55C Y 57 INCLUYENDO LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LAS OBRAS DE ESTABILIZACIÓN Y MANEJO DE AGUAS LLUVIA DEL TALUD, EN EL BARRIO LA CAROLA DE LA CIUDAD DE MANIZALES"**, el cual quedará así:

8. INFRAESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

A quien se le acepte la oferta, debe contar para la ejecución del contrato con el personal profesional, técnico y administrativo para el perfecto desarrollo de los estudios y diseños técnicos a contratar, bien con la contratación de obras independientes por cada especialidad o firmas constructoras en cada especialidad, que cumpla con los requerimientos mínimos exigidos en la presente contratación: CABE RESALTAR QUE SE REQUIERE UNA (1) PERSONA DIFERENTE POR CADA CARGO A DESEMPEÑAR.

<u>PROFESIÓN U OFICIO</u>	<u>EXPERIENCIA MÍNIMA QUE NO OTORGA PUNTAJE PARA CADA INTEGRANTE DEL EQUIPO DE TRABAJO</u>
DIRECTOR DE CONSULTORÍA/DISEÑOS	<p>Profesión: Ingeniero Civil Especialista en vías y transporte o Ingeniero de Vías y transportes o Ingeniero Civil Especialista en pavimentos.</p> <p>Exp. Profesional: SEIS (6) años o más, contados a partir de la expedición de la matrícula profesional.</p> <p>Experiencia. Específica: Como Especialista en Vías y transportes o como Especialista en pavimentos, TRES (3) AÑOS de graduado, contados a partir de la fecha de grado de especialista y antes del cierre del proceso, o SEIS (6) AÑOS como Ingeniero de Vías y transportes, y Acreditar la participación en mínimo UN (1) contrato terminado de estudios y diseños públicos o privados dentro de cuyo objeto se encuentren: DISEÑOS INTEGRALES DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA TRÁFICO VEHICULAR DE VÍAS URBANAS O DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS EN DONDE SE CONTEMPLE DISEÑOS DE CONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O ADECUACIÓN O AMPLIACIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O RECONSTRUCCIÓN O CONSERVACIÓN.</p>
Un (1) Ingeniero Especialista en Vías	<p>Profesión: Ingeniero Civil Especialista en vías y transporte o Ingeniero de Vías y transportes.</p> <p>Exp. Profesional: de SEIS (6) años contados a partir de la expedición de la matrícula profesional.</p> <p>Exp. Específica: de TRES (3) AÑOS como Especialista en Vías y transportes, años de graduado contados a partir de la fecha de grado de especialista y antes del cierre del proceso, u SEIS (6) AÑOS como Ingeniero de Vías y transportes; y la participación en mínimo DOS (2) Estudios y Diseños de proyectos de infraestructura vial para tráfico vehicular de vías urbanas o de vías primarias o secundarias en donde se contemple diseños de construcción o rehabilitación o adecuación o ampliación o mejoramiento o mantenimiento o reconstrucción o conservación.</p>

ALCALDÍA DE
MANIZALES

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

ADENDA N° 1 PROCESO MIC-077-2020

Un (1) Ingeniero Geotecnista	<p>Profesión: Ingeniero Civil - Especialista en Geotecnia</p> <p>Exp. Profesional: SEIS (6) años contados a partir de la expedición de la matrícula profesional.</p> <p>Exp. Específica: de TRES (3) años como Especialista en Geotecnia acreditando el título y la participación en mínimo DOS (2) estudios y diseños geotécnicos en proyectos viales por medio de la certificación de los contratos.</p>
Un (1) Ingeniero Estructural	<p>Profesión: Ingeniero Civil – Especialista en Estructuras.</p> <p>Exp. Profesional: de SEIS (6) años contados a partir de la expedición de la matrícula profesional. (Experiencia general que no otorga puntaje).</p> <p>Exp. Específica – Ingeniero de TRES (3) años como Especialista en Estructuras acreditando el título y la participación en mínimo DOS (2) Estudios y Diseños estructurales de infraestructura vial para tráfico vehicular de vías urbanas o de vías primarias o secundarias en donde se contemple diseños de construcción o rehabilitación o adecuación o ampliación o mejoramiento o mantenimiento o reconstrucción o conservación.</p>
Un (1) Ingeniero Electricista	<p>Profesión: Ingeniero Electricista</p> <p>Exp. Profesional: CINCO (5) años contados a partir de la expedición de la matrícula profesional. (Experiencia general que no otorga puntaje).</p> <p>Exp. Específica: de al menos UNA (1) participación como consultor o como integrante del equipo consultor en la elaboración de diseños eléctricos de proyecto viales.</p>
Un (1) Ingeniero Ambiental	<p>Profesión: Ingeniero Civil Especialista en Ambiental o Ingeniero Ambiental.</p> <p>Exp. Profesional: CINCO (5) años contados a partir de la expedición de la matrícula profesional. (Experiencia general que no otorga puntaje).</p> <p>Exp. Específica: de TRES (3) AÑOS como Especialista en Ambiental, o CINCO (5) AÑOS como Ingeniero Ambiental, acreditando cualquier tiempo en la ejecución de diseños de planes y/o manejos ambientales en vías.</p>
Un (1) Ingeniero Civil como Residente de Consultoría	<p>Profesión: Ingeniero Civil.</p> <p>Exp. Profesional: TRES (3) años contados a partir de la expedición de la matrícula profesional. (Experiencia general que no otorga puntaje).</p> <p>Exp. Específica: No requerida.</p>
Un (1) Auxiliar de Ingeniería	<p>Profesión: Técnico, tecnólogo o estudiante de últimos semestres de Institución de educación superior o intermedia de carreras afines a la ingeniería.</p> <p>Exp. Profesional: No requerida.</p> <p>Exp. Específica: No requerida.</p>

Nota: En el presupuesto oficial se encuentran incluidos los costos del anterior personal, así como los costos de oficina, transporte entre otros. SIN EMBARGO, SE DEJA CONSTANCIA QUE EL VALOR DEL CONTRATO ESTÁ POR PRODUCTO ENTREGADO.

La experiencia de cada profesional deberá acreditarse mediante la presentación de **actas de liquidación firmadas y/o actas de terminación firmadas y/o certificados expedidos por la entidad pública contratante.** En caso de certificarse por medio de una empresa o entidad privada, no basta con la sola presentación de la certificación, sino que además deberá adjuntarse el acta de liquidación o terminación o final o una certificación expedida por la entidad contratante (válida también si no se



SECRETARÍA DE
OBRAS PÚBLICAS

ADENDA N° 1
PROCESO MIC-077-2020

incluyen en ella valores presupuestales) adicional suscrita entre la entidad contratante y el consultor. No se validará experiencia acreditada con contratos celebrados, vigentes o en ejecución, ni experiencia simplemente firmada por un tercero o por el mismo proponente, sin las respectivas actas de liquidación o terminación o finales o una certificación adicional del contrato suscrito con entidad pública o privada.

✓ En el evento que la certificación del profesional no se otorgue directamente por la entidad contratante, se validará la certificación expedida por el contratante del profesional, para lo cual deberá aportar lo siguiente:

1. Contrato suscrito y/o acta de liquidación y/o certificación entre el consultor contratista y la entidad contratante que tenga por objeto la actividad desarrollada por el profesional.
2. Contrato suscrito entre el profesional y el consultor contratista que dé cuenta de la actividad desarrollada en el marco del contrato suscrito por su contratante y la entidad contratante.

Dos días antes de la firma del acta de iniciación, el contratista presentará para la aprobación de LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS las hojas de vida del personal requerido, **acompañadas de todas las certificaciones requeridas y en la misma forma solicitada en el presente Pliego de Condiciones.**

Para el caso de aquellos profesionales que posean matrícula profesional cuya fecha de expedición no aparezca en la misma, podrán presentar el certificado del consejo profesional donde se precise la información.

Las demás estipulaciones planteadas en la invitación pública permanecen incólumes.

Manizales, 20 de octubre de 2020


JORGE RICARDO GUTIERREZ CARDONA

Secretario de Despacho
Secretaría de Obras Públicas


ANGELA MARCELA PARRA ALZATE

Profesional Universitario
Secretaría de Obras Públicas

Proyectó: Arq. Vanessa Ávila Hernández – Profesional Universitaria Secretaría de Obras Públicas
Revisó: Ana Milena Ramírez Betancur – Abogada – Contratista Secretaría de Obras Públicas



